

## Disponible, sistema de registro para votar desde el extranjero

Las y los mexiquenses que viven en el extranjero que deseen ejercer su derecho al voto en la Elección de Gubernatura 2023 deberán inscribirse en el "**Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero Proceso Electoral Local 2022-2023. Mexiquense: Regístrate para votar**", al que se puede acceder desde la página electrónica del Instituto [www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx).

En dicho espacio se menciona que las personas interesadas tienen hasta el 10 de marzo de 2023, para llevar a cabo el proceso de registro y seleccionar alguna de las modalidades de votación como son: vía electrónica por internet, postal o presencial en algunas sedes consulares en el extranjero.

A la par, se destaca el enlace que permite dar seguimiento a la solicitud de "**Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero**", en donde solo es cuestión de proporcionar el folio y clave de elector para conocer el estatus.

Además, en caso de tener alguna duda sobre cómo realizar el proceso de registro se puede descargar la "Guía para Registro del Ciudadano en el Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero", así como consultar el apartado "Ayuda", en el que se orienta a la ciudadanía, con



mayor precisión, sobre el tema.

De acuerdo con la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, la ciudadanía mexiquense residente en el extranjero mayor a 18 años podrá ejercer su derecho si cuenta con credencial para votar vigente, emitida en México o en el extranjero y solicitar su registro para votar desde el extranjero.

Aunado a lo anterior, el **IEEM** atiende y desahoga oportunamente diversas actividades relacionadas con la organización, desarrollo y vigilancia del próximo proceso electoral destacándose las relativas a la implementación del voto de mexiquenses que radican en el extranjero, a través de la Comisión Especial para el Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero.

# Registro para votar desde el extranjero se cierra en marzo del 2023

*Por: Ventura Rojas Garfias*

**T**oluca, Méx.- Las y los mexiquenses que viven en el extranjero y que deseen votar en la elección para gobernador en el 2023, deberán inscribirse en el “Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero Proceso Electoral Local 2022-2023”, antes de marzo del próximo año.

Por lo que podrán acceder a la página electrónica del Instituto [www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx); en dicho espacio se menciona que las personas interesadas tienen hasta el 10 de marzo de 2023, para llevar a cabo el proceso de registro y seleccionar alguna de las modalidades de votación como son: vía electrónica por internet, postal o presencial en algunas sedes consulares en el extranjero.

En el enlace, se permite dar seguimiento a la solicitud de “Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero”, en donde solo es cuestión de proporcionar el folio y clave de elector para conocer el estatus. También, se puede descargar la “Guía para Registro del

Ciudadano en el Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero”, así como consultar el apartado “Ayuda”, en el que se orienta a la ciudadanía, con mayor precisión, sobre el tema.

La ciudadanía mexiquense residente en el extranjero mayor a 18 años podrá ejercer su derecho si cuenta con credencial para votar vigente, emitida en México o en el extranjero y solicitar su registro para votar desde el extranjero. De acuerdo a la ley en cuestión.

El IEEM atiende y desahoga oportunamente diversas actividades relacionadas con la organización, desarrollo y vigilancia del próximo proceso electoral, acorde a las funciones que le confiere la constitución y diversos ordenamientos en materia electoral, destacándose, de manera enunciativa más no limitativa, las relativas a la implementación del voto de mexiquenses que radican en el extranjero, a través de la Comisión Especial para el Voto de Mexiquenses que Radican en el Extranjero.

También, proponer al Consejo General las accio-



nes específicas para la instrumentación del voto, de acuerdo con el Reglamento de Elecciones, los Lineamientos que emitan el Instituto Nacional Electoral y el instrumento jurídico general de coordinación y colaboración que se celebre entre el IEEM y el INE.